

2011 1000000

y reglamento. 2.^o Si a falta de
 Asociacion semejante, hay al-
 gun Ayuntamiento o corporacion
 de otra especie que haga el mis-
 mo servicio. 3.^o Para escuelas se
 hallan fundadas de esta clase,
 donde estan situadas, de que
 modo se sostienen, cual es su es-
 tado, que numeros de niños se
 admiten, que ventajas han pro-
 ducido, que Reglamentos ley
 rigen, con todo lo demas que
 interesa saber acerca de ellas.

4.^o Si conviene aumentadas
 donde existen, o crear algunas u
 otras juntas, manifestando des-
 de deben ser estos, y los me-
 dios de llegar a conseguirlo, jun-
 tamente con los de sus fondos
 en general a tan utiles estable-
 cimientos. De Real con lo digo
 a V.^o para su inteligencia y
 efectos consequentes.

En su consecuencia y no
 existiendo en este Gobierno poli-
 tico antecedente suficientes
 con relacion a lo que precede

